



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 06

SERIE: 2020-2021

**PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE SALINAS POR CONDUCTO DE SU ALCALDESA, LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, O AL FUNCIONARIO DESIGNADO POR ÉSTA A ATENDER ADMINISTRATIVAMENTE EN MERCADO ABIERTO EL PROYECTO DE LA SUBASTA JN-002-2020 PARA EL DISEÑO Y RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN EN EL SÉCTOR LOS GONZÁLEZ (CALLE PRINCIPAL NUESTRA SRA. DE LA PAZ) CARRETERA # 3 KM 153.7 INTERIOR.**

**POR CUANTO:** De conformidad con las disposiciones del Artículo 10.001 – “*Subasta pública- Norma general*” de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, según enmendada, y el Reglamento de la Junta de Subasta, la Honorable Junta de Subastas de Municipio de Salinas convocó el día 16 de junio de 2020, mediante un anuncio publicado en uno de los rotativos de mayor circulación en el país, a la Subasta JN-002-2020 para la para el diseño y reconstrucción de la carretera y medidas de mitigación en el Sector los González (Calle principal nuestra Sra. de la Paz) Carretera # 3 km 153.7 interior. Además de la calle paralela San Miguel Arcángel y las calles laterales Monserrate Martínez y San Vicente Ferrer.

**POR CUANTO:** La Honorable Junta de Subastas, concedió hasta el 9 de julio de 2020 para recibir propuestas en pliegos cerrados.

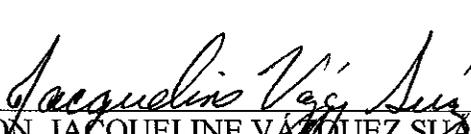
**POR CUANTO:** La Ley Número 81, supra, en su Artículo 10.006(d) dispone que la Junta podrá declarar desierta una subasta y convocar a otra o recomendar, a la legislatura municipal que autorice atender el asunto administrativamente, cuando esto último resulte más económico y ventajoso a los intereses del municipio. Sin embargo, en caso de celebrarse una subasta y recibirse una sola licitación la Junta podrá adjudicar al único licitador o proceder a convocar una segunda subasta notificándole al único licitador las razones por las cuales no le adjudicará la subasta y la considerará desierta. Cuando la Junta alegue circunstancias para no adjudicar al único licitador, convoque a una segunda subasta y surja la misma situación de un solo licitador, la Junta podrá adjudicar al único licitador o someter el asunto administrativamente para la autorización de la legislatura municipal. En tal situación, el Director de Finanzas tendrá la responsabilidad de verificar y validar la cotización o cotizaciones que se reciban al efecto, certificando que dicha acción resulta más económica y ventajosa para el municipio.

**POR CUANTO:** A la Subasta de Referencia no compareció ningún licitador a presentar propuesta, la Junta de Subasta procedió a declarar desierta la subasta y de conformidad con la Ley y el Reglamento de Subasta, solicitan a esta Honorable Legislatura que autorice atender el asunto administrativamente, debido a que dicho proceso resulta más económico y conveniente para el Municipio.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

- SECCIÓN 1RA:** Se autoriza al Municipio de Salinas por conducto de su Alcaldesa la Hon. Karilyn Bonilla Colón, o al funcionario designado por ésta a atender administrativamente, en mercado abierto el proyecto de la subasta JN-002-2020 para el diseño y reconstrucción de la carretera y medidas de mitigación en el Sector los González (calle principal nuestra Sra. de la Paz) Carretera # 3 km 153.7 interior.
- SECCIÓN 2DA:** Se autoriza a solicitar, recibir y aceptar cotizaciones o propuestas requeridas por la ley que resulten más económicas y ventajosas para el Municipio para realizar el proyecto antes mencionado.
- SECCIÓN 3RA:** Toda Ordenanza, Resolución u Orden que esté en conflicto con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.
- SECCIÓN 4TA:** Si alguna parte, párrafo o sección de esta Resolución fuese declarada inválida o nula por un Tribunal con jurisdicción competente, la sentencia dictada a tal efecto sólo afectará aquella parte, párrafo o sección cuya invalidez o nulidad haya sido declarada nula.
- SECCIÓN 5TA:** Copia de esta Resolución, una vez entre en vigencia, deberá ser notificada a la Junta de Subasta, a la Oficina de Secretaría Municipal y a la Directora de Finanzas del Municipio de Salinas, así como a cualquier entidad que lo requiera.
- SECCIÓN 6TA:** Esta Resolución comenzará a regir una vez aprobada.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2020.

  
HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
SRTA. MELISSA LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 23 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2020.

  
KARILYN BONILLA COLÓN  
ALCALDESA

**CERTIFICACIÓN**

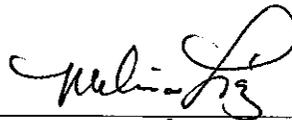
**YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN**, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 06 Serie 2020-2021, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **22 de julio de 2020**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin E. Negrón Rodríguez, Edgar A. González Moreno, Mildred Correa Padilla, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrero, Norín D. Martínez Padilla, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez, Lesbia G. Luna Reyes y Litzzy Alvarado Antonetty.**

**Ausentes:**

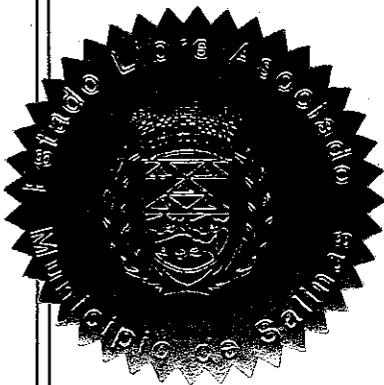
- 1. Hon. Evelyn Alvarado Merced**
- 2. Hon. Carlos A. Colón Beltrán**

**EN TESTIMONIO POR LA CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **23 de julio de 2020**.



---

**MELISSA L. LÓPEZ COLÓN**  
**SECRETARIA**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**





Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**MUNICIPIO DE SALINAS**  
Junta de Subasta

MINUTA  
SUBASTA JN-002-2020

**PROYECTO DISEÑO Y CONSTRUCCION PARA RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA Y MEDIDAS DE MITIGACION EN EL SECTOR LOS GONZALEZ**

10 de julio de 2020

9:00 a.m.

**MIEMBROS PRESENTES:**

Sr. María E. Rosario Mateo – Presidenta  
Sra. Dixiana Acosta Martínez- Secretaria  
Sra. Dolmary Colon Martínez- Miembro  
Sr. Juan C. Espada Reyes – Miembro  
Sr. Edwin Rivera Merced- Rep. Interés Público

La Junta de Subasta se reunió para la discusión de la Subasta JN-002-2020, Proyecto de Diseño y Construcción para la Reconstrucción de la carretera y Medidas de Mitigación en el Sector Los González ubicado en carr. #3 km. 153.7 Interior de nuestro pueblo de Salinas.

- Para esta Subasta 5 compañías solicitaron los pliegos.
- Solo una de estas, asistió a la pre-subasta, la cual era compulsoria.
- Los licitadores tenían hasta el 9 de julio de 2020 para la entrega de las propuestas. La Junta de Subasta no recibió propuestas para la Subasta JN-002-2020.

La Junta de Subasta declara desierta la Subasta JN-002-2020 y recomienda llevar el proyecto ante la Legislatura Municipal, para que autoricen a la Honorable Alcaldesa Karilyn Bonilla Colon atender administrativamente en mercado abierto el Proyecto.

  
María E. Rosario Mateo  
Presidenta  
Junta de Subastas

  
Dixiana Acosta Martínez  
Secretaria  
Junta de Subastas